



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: Neiva, 4 de marzo de 2021

Agencias en derecho:.....\$3.200.000.00

TOTAL COSTAS:.....\$3.200.000.00

JIMMY G. ACEVEDO BORRERO
Secretario

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.
Nit.8001101819 contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, c. c.
No.8600024002 Rad. 41001-41-89-004-2019-00642-00

De la liquidación de costas practicada por la secretaría, se imparte su aprobación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 numeral 1º. del Código General del Proceso.

De otra parte, no hay lugar a la terminación del proceso presentada por el apoderado de la parte demandada por cuanto en el pago efectuado no se incluyó el valor de las costas.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf